



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Pertenencia
Demandante:	Francisco Cerveleón Gómez Acevedo
Demandados:	José María Ángel y personas indeterminadas
Radicado:	630013103002-2012-000283-00
Asunto:	Ordena oficio

En atención a la solicitud de la abogada de la parte demandante que milita en el documento No. 90, se ordena por medio del Centro de Servicios en coordinación con la secretaria de este despacho librar el Oficio indicado, advirtiéndole que dicha medida cautelar fue comunicada con oficio No. 2012-00283-2610 de fecha del 29 de agosto de 2018.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

¹ Folio 246 C2.

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33dead0b4a227f06280be11112b51bdc7dcb61ad639f5535c7f8874258fbabb6**

Documento generado en 21/07/2023 12:19:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>